

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5801** *Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 28 de marzo de 2025, de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, categoría/especialidad Técnico -a auxiliar de obras públicas L ,derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca, con la asignación de puesto de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 23 de mayo de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 28 de marzo de 2025, de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, categoría/especialidad Técnico -a auxiliar de obras públicas L ,derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca , con la asignación de puesto de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, cuyo contenido es el siguiente:

El Tribunal calificador, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para el ingreso como personal laboral y para superar el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria, publicadas en el BOIB nº. 157 de 3 de diciembre de 2022, con publicación de corrección de errores en el BOIB nº. 13 de enero de 2023, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva una vez resueltos los desempates, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción en el puesto de trabajo, han adoptado los siguientes acuerdos para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y por lo tanto

#### SE PROPONE:

**1. APROBAR** la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad **Técnico -a auxiliar de obras públicas L** del subgrupo C1 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

**2. ASIGNAR** personal laboral fijo, categoría/especialidad **Técnico -a auxiliar de obras públicas L** del subgrupo C1 del Consell de Mallorca y la ADT, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

**3. ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría **Técnico -a auxiliar de obras públicas L** del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación de orden de preferencias.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

## RESUELVO

**1. APROBAR** la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad **Técnico -a auxiliar de obras públicas L** del subgrupo C1 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

**2. INCORPORAR** como personal laboral fijo, categoría/especialidad **Técnico -a auxiliar de obras públicas L** del subgrupo C1 del Consell de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

**3. ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría **Técnico -a auxiliar de obras públicas L** del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación de orden de preferencias.

**4. ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

**5.** La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses. En las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles, o el especial que sea aplicable.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (27 de mayo de 2025)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



**ANEXO 1**

**PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO LABORAL FIJO TÉCNICO -A AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS DEL SUBGRUPO C1, DEL CONSELL DE MALLORCA Y LA ADT, CON ASIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO.**

**ORGANISMO: CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO. Turno libre**

**Turno libre ordinario.**

**CATEGORÍA DE TÉCNICO -A AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS L (código CFO0C1/132)**

| NOMBRE Y APELLIDOS            | CÓDIGO DE PUESTO | EXP | NOMBRE DEL PUESTO         | DESTINACIÓN | DEPARTAMENTO                                             | ÓRGANO                                            | UNIDAD                                               | TIPO | CD | CE | FP | AMD | SUBGRUPO | JORNADA | CATEG                                                                    | TITULACIONES                       | OBSERV                                                                                                                                                                          | CAT | ADSCRIPCIÓN |
|-------------------------------|------------------|-----|---------------------------|-------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------|----|----|----|-----|----------|---------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------|
| JUAN ANTONIO PAYERAS RAMONELL | L00120002        | 1   | CELADOR -A DE EXPLOTACIÓN | MONTUIRI    | DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS | DIRECCIÓN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD | SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN / EXPLOTACIÓN | G    | 19 | 32 | L  | C1  | C1       | J1      | TÉCNICO -A AUXILIAR ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS CELADOR-A DE EXPLOTACIÓN | REQUISITOS: - CARNET DE CONDUCIR B | DH-PUESTO DE TRABAJO SUJETO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE LA FRANJA HORARIA PROPIA DE LA JORNADA GENERAL, SEGÚN NECESIDADES JUSTIFICADAS DEL SERVICIO, PD-PLENA DEDICACIÓN | B2  | DEFINITIVA  |

